

**DECRETO No. 407 DE 2021**

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere en el artículo 31 de la Ordenanza No. 29 del 27 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No. 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que la Directora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, según certificado del 27 de septiembre de 2021 indica "*que revisada la ejecución presupuestal con corte 27-09-2021, existen los recursos para hacer los respectivos traslados para la vigencia 2021, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CINCO PESOS (\$958.548.945.00) M/CTE, con el fin de cumplir necesidades propias de la Entidad*".

Que mediante Acuerdo No. 14 del 29 de septiembre de 2021, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, autoriza a la Gerente General, tramitar traslado presupuestal por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CINCO PESOS M/CTE (\$958.548.945).

Que mediante oficio de fecha 7 de octubre de 2021, la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, solicita traslado presupuestal por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CINCO PESOS M/CTE (\$958.548.945).

Que la Gerente General indica que se contracreditará "*los gastos de funcionamiento, con base en la ejecución, de los rubros "Gastos - Funcionamiento - Adquisición de bienes y servicios - Adquisición de activos no financieros - Activos fijos - Maquinaria y equipo - Maquinaria de oficina, contabilidad e informática - Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - Adquisiciones diferentes de activos - Materiales y suministros - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios prestados a las*"

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -

Teléfono: 749 1276/67/85748

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 407 DE 2021**

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

*empresas y servicios de producción - Servicios para la Comunidad Sociales y Personales - Viáticos de los funcionarios en comisión - Gastos de comercialización y producción - Adquisición de servicios - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora - Impuestos - Impuesto predial unificado - Contribuciones - Cuota de fiscalización y auditaje”, precisando que con el saldo de apropiación se cubren las obligaciones de los mismos rubros por lo que resta de la vigencia, y por ende se encuentra disponible los recursos para ser trasladados.*

Que en el mencionado oficio la Corporación Social de Cundinamarca justificó el crédito, argumentado que acreditará los rubros “*Gastos - Funcionamiento - Gastos de personal - Planta de personal permanente - Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes de cesantías - Adquisición de bienes y servicios - Adquisiciones diferentes de activos - Materiales y suministros - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Adquisición de servicios - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,” con el fin de atender los compromisos de gastos generales y de personal de la presente vigencia.*

Que la Directora de Contabilidad y presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 02030 del 12 de octubre de 2021 por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CINCO PESOS M/CTE (\$958.548.945).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 26 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Social de Cundinamarca, por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CINCO PESOS M/CTE (\$958.548.945), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 02030 del 12 de octubre de 2021, expedido por la Directora de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, así:

DECRETO No. 407 DE 2021

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215  
 CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	958.548.945
2.1				Funcionamiento	958.548.945
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	744.548.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	300.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	300.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	300.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	300.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0300	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	300.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	444.548.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	444.548.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	380.618.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.000.000
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales	33.930.000
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0300	Viáticos de los funcionarios en comisión	20.000.000
2.1.5				Gastos de comercialización y producción	183.000.000
2.1.5.02				Adquisición de servicios	183.000.000
2.1.5.02.08	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	183.000.000
2.1.8				Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	28.991.000
2.1.8.01				Impuestos	28.991.000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0300	Impuesto predial unificado	28.991.000
2.1.8.04				Contribuciones	2.009.945
2.1.8.04.01	9/999/CC	999999	1-0300	Cuota de fiscalización y auditaje	2.009.945
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA</b>					<b>958.548.945</b>



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 407 DE 2021

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

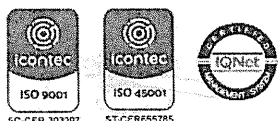
**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Social de Cundinamarca, por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CINCO PESOS M/CTE (\$958.548.945), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215  
 CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	958.548.945
2.1				Funcionamiento	958.548.945
2.1.1				Gastos de personal	365.618.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	365.618.000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	365.618.000
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes de cesantías	365.618.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	300.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	300.000.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	300.000.000
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	300.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	292.930.945
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	292.930.945
<b>TOTAL CRÉDITO CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA</b>					<b>958.548.945</b>

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Corporación Social de Cundinamarca efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Corporación Social de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 407 DE 2021**

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

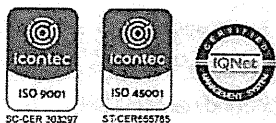
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

10 NOV 2021

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de Cundinamarca**



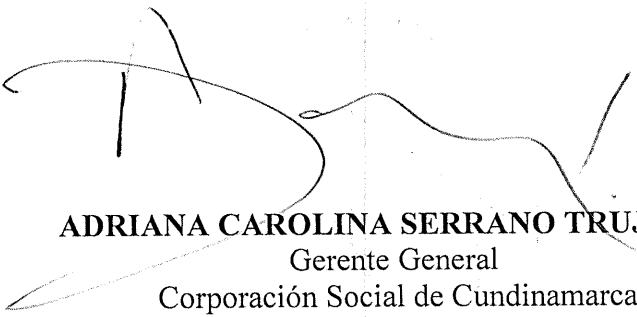
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 407 DE 2021**

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

  
**ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO**  
Gerente General  
Corporación Social de Cundinamarca

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
Verificó: **Jose Julián Rojas Sánchez**  
Contratista  
**Julio cesar Traslaviña O.**  
Contratista  
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto  
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)